

**EXPEDIENTE 218/2023
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente 218/2023, tramitado para la obra de ampliación del aparcamiento en superficie y formación de la cimentación de una futura planta adicional de aparcamiento en el Hospital de Alcoi, por un importe máximo de 473.310,40€ (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS), de los que 391.165,62€ corresponden a la base imponible (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS) y 82.144,78 al 21% de IVA (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Se han cumplido los trámites de aprobación del expediente y del gasto que éste comporta y de convocatoria para la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

2.- Se han presentado a la licitación siete empresas y se ha procedido a entregar la documentación técnica al responsable del contrato, Ingeniero Superior del Departamento de Salud de Alcoi.

3.- Con fecha 19 de abril de 2023, el responsable del contrato emite informe respecto de los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor. La Mesa de Contratación, reunida el 27 de abril de 2023, considera los informes debidamente fundamentados, otorgando las siguientes puntuaciones:

NIF: A98046642 CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A.:

- Criterio 1: Plan de obra. Puntuación: 10

NIF: B97329577 GUEROLA TRANSER S.L.U.:

- Criterio 1: Plan de obra. Puntuación: 15

NIF: B02482172 INTAGUA OBRAS PUBLICAS SL:

- Criterio 1: Plan de obra. Puntuación: 5

NIF: A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:

- Criterio 1: Plan de obra. Puntuación: 15

NIF: B98367477 TELMEX TECNOLOGICA GENERAL 21 S.L.:

- Criterio 1: Plan de obra. Puntuación: 15

NIF: B44588218 TERA OBRAS Y SERVICIOS SL:

- Criterio 1: Plan de obra. Puntuación: 5

La Mesa comprueba que el licitador **NIF: B53605788 ATASINC, S. L.** ha incluido en la oferta técnica información evaluable de forma automática, la cual únicamente debe figurar en el sobre 2, en los términos establecidos en el apartado D del Anexo I al PCAP. Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el apartado 17.2.1 del PCAP (*"Se rechazarán las ofertas que en el sobre electrónico nº1 incluyan datos correspondientes al sobre electrónico nº2."*), la Mesa acuerda por unanimidad su exclusión del procedimiento.

La Mesa de Contratación procede a la apertura de los criterios evaluables automáticamente, otorgando las siguientes puntuaciones:

NIF: A98046642 CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A:

- Criterio 2: Calidad laboral Puntuación: 15
 - Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía Puntuación: 15
- Total puntuación: 30
- Criterio 4: Precio 391.165,62 Puntuación: 0
- Total puntuación criterios automáticos: 30

NIF: B97329577 GUEROLA TRANSER S.L.U.:

- Criterio 2: Calidad laboral Puntuación: 15
 - Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía Puntuación: 15
- Total puntuación: 30
- Criterio 4: Precio 379.548,00 Puntuación: 30,68
- Total puntuación criterios automáticos: 60,68

NIF: B02482172 INTAGUA OBRAS PUBLICAS SL:

- Criterio 2: Calidad laboral Puntuación: 15
 - Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía Puntuación: 15
- Total puntuación: 30
- Criterio 4: Precio 376.934,81 Puntuación: 35,46
- Total Puntuación criterios automáticos: 65,46

NIF: A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:

- Criterio 2: Calidad laboral Puntuación: 15
 - Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía Puntuación: 15
- Total puntuación: 30

- Criterio 4: Precio 379.917,65 Puntuación: 29,95
Total puntuación criterios automáticos: 59,95

NIF: B98367477 TELMEX TECNOLOGICA GENERAL 21 SL:

- Criterio 2: Calidad laboral Puntuación: 15
- Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía Puntuación: 15
Total puntuación: 30
- Criterio 4: Precio 366.907,74 Puntuación: 48,01
Total puntuación criterios automáticos: 78,01

NIF: B44588218 TERA OBRAS Y SERVICIOS SL:

- Criterio 2: Calidad laboral Puntuación: 15
- Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía Puntuación: 15
Total puntuación: 30
- Criterio 4: Precio 342.386,00 Puntuación: 55
Total puntuación criterios automáticos: 85,00

La Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

NIF: B98367477 TELMEX TECNOLOGICA GENERAL 21 SL:

Total criterios CJV: 15
Total criterios CAF: 78,01
Total puntuación: **93,01**

NIF: B44588218 TERA OBRAS Y SERVICIOS SL:

Total criterios CJV: 5
Total criterios CAF: 85,00
Total puntuación: **90**

NIF: B97329577 GUEROLA TRANSER S.L.U.:

Total criterios CJV: 15
Total criterios CAF: 60,68
Total puntuación: **75,68**

NIF: A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:

Total criterios CJV: 15
Total criterios CAF: 59,95
Total puntuación: **74,95**

NIF: B02482172 INTAGUA OBRAS PUBLICAS SL:

Total criterios CJV: 5

Total criterios CAF: 65,46

Total puntuación: **70,46**

NIF: A98046642 CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A:

Total criterios CJV:10

Total criterios CAF: 30

Total puntuación: **40**

4.- La Mesa de Contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la empresa Telmex Tecnológica General 21 S.L, con CIF B98367477. El porcentaje de baja de la proposición económica es del 6,20%, siendo la principal ventaja de la oferta seleccionada la calidad de su oferta, que ha obtenido la máxima puntuación en todos los criterios de adjudicación. La empresa ha ampliado el periodo de garantía en 2 años.

5.- La Mesa de Contratación, reunida el 19 de mayo de 2023, ha verificado que la empresa Telmex Tecnológica General 21 S.L. ha presentado dentro de plazo tanto la documentación requerida como la garantía definitiva correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, por valor de 18.345,39€ (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Por medios telemáticos, se ha comprobado que la empresa se halla inscrita en el ROLECE, y que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, en cuanto a la regulación del procedimiento abierto simplificado.

II.- El artículo 151 de la LCSP, respecto a la resolución y notificación de la adjudicación.

III.- El artículo 153 y 156.6.g) de la LCSP, sobre la formalización de los contratos.

IV.-El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

V.- Y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV n.º 9005 de 26-01-2021), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica, en relación con el Decreto 5/2019, de 16 de junio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones, y con el Decreto

185/2020, de 16 de noviembre, por el que se establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato objeto del lote único del expediente 218/2023 a la empresa TELMEX TECNOLÓGICA GENERAL 21 S.L., con CIF B98367477, por un importe de 443.958,37€ (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), de los que 366.907,74€ corresponden a la base imponible (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) y 77.050,63€ al 21% de IVA (SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS), cantidades a abonar con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.1405.412.22.632.99.

SEGUNDO. - Desafectar el crédito generado por las economías producidas, por un total de 29.352,03€ (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y TRES CÉNTIMOS), en el que se incluye la partida asignada al IVA.

TERCERO. – De conformidad con lo dispuesto en el apartado E del Anexo I al PCAP, se acuerda retener el crédito equivalente al 10% del importe de adjudicación del contrato para atender a un eventual exceso de mediciones, el cual asciende a 44.395,84€ IVA incluido (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

CUARTO. - Puesto que el contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados, advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de UN MES ante el órgano que ha dictado este acto, o, directamente, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente resolución.

Alcoi, en la fecha de las firmas electrónicas.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
POR DELEGACIÓN
DE LA CONSELLERA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA
Resolución de 02-12-2020 (DOCV n.º 9005 de 26-01-2021)

EL GERENTE
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALCOI

Firmat per J. Enrique Barbeito Gadea el
02/06/2023 12:54:05
Càrrec: Gerent

Fdo: J. Enrique Barbeito Gadea

EL DIRECTOR ECONÓMICO
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALCOI

Firmado por Antonio Manuel García Juan el
01/06/2023 16:12:07
Cargo: Director Econòmic

Fdo.: Antonio M. García Juan

FISCALIZACIÓN PREVIA
ACUERDO DEL CONSELL DE 24/08/2012

Firmat per Sira Pérez Ortuño l'01/06/2023
10:34:27
Càrrec: Interventora Delegada Adjunta